



SELO QUARTO VENTEN
 RA FERIA. AÑO DE MIL SE
 CIENTOS Y VEINTE Y CUATRO

24

VALGA PARA EL REYNADO DE S.M. EL SEÑOR DON LUIS PRIMERO

setecientos Ochenta y dos R. y diez. Inuebe mrs,
 en esta forma como se sigue. Y quatro R. Inuebe
 mrs, que dho mayor domo pago a sus borderos que
 deron diferentes des pacho. cuya porzion esta tenida
 y certificada por el Sr. D. Juan Gregorio Albuquerque pro
 cur. general de los R. de los R. de los R. de los R. de los R.
 de Ayuntamiento = setecientos Inuebe R. y seis mrs
 que dho mayor domo pago a diferentes pagos que por
 parte de Sta. Cruz se des pacho a las de Sta. Cruz
 de Caragena Villa de Madrid. Las partes
 cuya porzion esta certificada por los Sr. D. Jorge
 de Sandoval y D. Juan Gregorio Albuquerque Co
 misario de legados = cinco R. y quatro
 mayor domo pago a Fran. Martin, por la
 casa de la casa de los bancos a diferentes de las
 y funciones donde concurre Sta. Cruz, cuya
 porzion esta certificada por dho Sr. D. Jorge
 de Sandoval = cinco noventa y cinco R. y veinte
 y seis mrs, que dho mayor domo pago a los Co
 cheros por haber llevado a la Cruz a diferentes
 funciones que se celebraron en dho año en las
 de las y com. de Sta. Cruz = cinco y veinte
 R. que pagaron por dho mayor domo por los
 sermones de desagravio de S. Clemente

